Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Los vecinos y comunidades de propietarios podrán presentar sus peticiones hasta el 15 de marzo de 2021

La Comunidad de Madrid amplía el plazo para solicitar ayudas del ARRUR de Covibar en Rivas-Vaciamadrid

- La prórroga se ha concedido a petición de la entidad gestora, ya que tanto la borrasca Filomena como las restricciones por el COVID-19 han generado dificultades en su tramitación
- Este recurso permite subvencionar la mejora de las condiciones estructurales y funcionales de los edificios, así como el fomento de su eficiencia energética

24 de enero de 2021.- La Comunidad de Madrid ha ampliado el plazo, hasta el 15 de marzo de 2021, para que vecinos y comunidades de propietarios presenten sus solicitudes de ayuda para la rehabilitación en edificios y viviendas afectadas -incluidas las unifamiliares- del Área de Regeneración y Renovación Urbana y Rural (ARRUR) en el Barrio de Covibar de Rivas Vaciamadrid, que gestiona la Comunidad de Madrid.

Esta prórroga, dado que el plazo finalizaba el 1 de febrero, se debe a los efectos de la borrasca Filomena y al cierre perimetral de la Zona Básica de Salud de La Paz que afectó a este municipio entre los días 11 y 25 de enero. Debido a estos contratiempos, la Empresa Municipal de Vivienda de Rivas-Vacimadrid S.A., entidad gestora de las subvenciones del Programa de fomento de regeneración y renovación urbana y rural en el Área de Barrio de Covibar, se ha encontrado con dificultades para la gestión y tramitacion de las solicitudes presentadas.

Este ARRUR prevé rehabilitar alrededor de 800 viviendas con financiación procedente del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y para ser incluidas en este programa, las obras tendrán que haberse realizado con posterioridad al 1 de enero de 2018.

Para facilitar la información, gestión y tramitación de las obras, los vecinos que quieran obtener las ayudas pueden dirigirse a la Oficina Técnica de Gestión en situada en la Casa de Asociaciones, despacho 3 (Av. Armando Rodríguez Vallina, s/n, 28523 Rivas-Vaciamadrid) que funciona como ventanilla única. Además, se puede obtener toda esta información en el enlace https://www.comunidad.madrid/servicios/vivienda/fomento-regeneracion-renovacion-urbana-rural-plan-2018-2021

Desde la oficina técnica se solicita a los particulares y comunidades de propietarios que antes de la tramitación, tanto presencial como electrónica, hagan uso de la cita previa, para la comprobación de toda la documentación que se debe presentar. Una vez que haya sido revisada y aprobada satisfactoriamente, será remitida a cada comunidad de vecinos para que puedan iniciar los trámites de solicitud.

Este ARRUR dispone de un presupuesto de dos millones de euros a cargo del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, que se reparte entre el Gobierno central, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid 384.240 euros. A esta cantidad hay que añadir 2,4 millones que invertirán los particulares.

El barrio de Covibar fue construido a principios de los años 80 del siglo pasado en el madrileño distrito de Vicálvaro, pero debido a la mejor conexión y cercanía con Rivas se llevó a cabo una permuta de terrenos con Rivas-Vaciamadrid en 2004, y en estos momentos es la zona con mayor densidad de población del municipio.

REFORMAS ESTRUCTURALES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Las actuaciones que son objeto de subvención en este proyecto van desde la mejora de las condiciones estructurales y funcionales de los edificios, a otras tan importantes como su adaptación a las medidas de evacuación, y seguridad y protección contra incendios.

Contempla igualmente ayudas para actuaciones como la mejora de la accesibilidad de las viviendas mediante la colocación de ascensores, escaleras y rampas, adaptación de baños, accesibilidad universal a través de videoporteros, señalización, instalaciones domóticas que favorezcan la autonomía personal, así como cualquier intervención que mejore el cumplimiento de los parámetros actuales en seguridad y accesibilidad.

Se podrán incluir también reformas para la rehabilitación energética de los edificios de viviendas, mediante la mejora de envolventes térmicas, fachadas y cubiertas, carpinterías, cambio de calderas e instalación de sistemas basados en energías renovables, así como obras de mejora del espacio urbano, mediante la optimización de la accesibilidad en espacios públicos, mejora de zonas verdes y ajardinadas (reforma de la red de riego, iluminación viaria), mobiliario urbano y mejora y mantenimiento de redes e instalaciones generales (saneamiento, electricidad, agua, etc.).

También forman parte de las acciones subvencionables las mejoras en la eficiencia energética de las instalaciones comunes de ascensores e iluminación, del edificio o de la parcela, como la sustitución de lámparas y luminarias por otras de mayor rendimiento energético, generalizando por ejemplo la iluminación

LED, instalaciones de sistemas de control de encendido y regulación del nivel de iluminación y aprovechamiento de la luz natural.

Además, se podrán mejorar las instalaciones de suministro o de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua, así como la implantación de redes de saneamiento separativas en el edificio y de otros sistemas que favorezcan la reutilización de las aguas grises y pluviales en el propio edificio o en la parcela, o que reduzcan el volumen de vertido al sistema público de alcantarillado.

La mejora o acondicionamiento de las instalaciones para la adecuada recogida y separación de los residuos domésticos en el interior de los domicilios y en los espacios comunes de las edificaciones forma parte del catálogo de mejoras que pueden recibir ayudas, al igual que el acondicionamiento de los espacios privativos de la parcela para mejorar la permeabilidad del suelo, adaptar la jardinería a especies de bajo consumo hídrico, optimizar los sistemas de riego y otras actuaciones bioclimáticas.

Del mismo modo, son subvencionables aquellas que afecten a elementos cuyo tratamiento permita reducir de forma efectiva en el interior de la edificación el promedio anual de concentración de radón a niveles inferiores a 300 Bq/m3, o en las que, sin alcanzar dicho nivel, se reduzca la concentración inicial en al menos en un 50%.

Por último, se incluyen aquellas medidas que fomenten la movilidad sostenible en los servicios e instalaciones comunes de los edificios o urbanizaciones, como la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en los aparcamientos, o la adecuación de zonas e instalaciones de aparcamientos de bicicletas.